



Proceso de formación, sanción y promulgación de la Ley: Decreto 38-2023 Convenio de Adhesión a la Corporación Andina de Fomento (CAF)

•3 debates efectuados en distintos días (Constitución de la República artículo 214) **el 3er debate del CAF fue el 16 de mayo de 2023.**

La sanción de decreto Legislativo No. 38-2023 que contiene la adhesión al CAF fue el 29 de mayo, no se cumplió con lo que manda el artículo 10-A y 60 de la LOPL. (ver La Gaceta del martes 25 de julio de 2023 página 34-A)

Función Legislativa: El artículo 10-A y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo (LOPL) manda la aprobación del acta. **El acta fue sometida a votación hasta el 13 de julio de 2023.**

Conclusiones:

El proceso de formación de la ley del Decreto Legislativo 38-2023 no se llevó de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo en lo que manda el artículo 10-A y 61.

La Junta Directiva del Congreso Nacional remitió en el mes de mayo (entre el 16 al 29 de mayo) al Poder Ejecutivo el Decreto No. 38-2023 sin cumplir con la función legislativa establecida en el artículo 10-A de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y sin cumplir con el derecho de aprobar el acta de la sesión del 16 de mayo de 2023.

Si bien coincidimos que la aprobación del acta no contempla la atribución de cambiar la votación solo hacer reconsideraciones al acta, es evidente que existió un vicio de legalidad, ya que la Junta Directiva del Congreso Nacional remitió el Decreto No. 38-2023 entre el 16 al 29 de mayo para la sanción de la Presidencia de la República, quien sancionó este decreto el 29 de mayo de 2023, sin que previamente se aprobara el acta correspondiente.

La Junta Directiva sometió a aprobación el acta de la sesión del 16 de mayo hasta el 13 de julio, pero el decreto No. 38-2023 que se contempla en dicha acta ya había sido remitido al Poder Ejecutivo omitiendo su aprobación y se había sancionado por la presidencia, generando con ello un vicio de legalidad.

La publicación del decreto 38-2023 que contiene la adhesión al CAF se dio hasta el 25 de julio de 2023, después de la sesión del 13 de julio a pesar que la sanción por el Poder Ejecutivo se realizó el 29 de mayo de 2023.